Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Ingeniería Técnica, Especialidad Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, convocadas mediante Orden 1067/2025, 24 de abril de marzo, de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Empleo(B.O.C.M. de 27 de mayo de 2025).

De conformidad con lo expresado en la base 13 de la Orden 290/2018 de 27 de junio de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno , por la que se aprueban las bases generales aplicables al proceso selectivo para el acceso al **Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Ingeniería Técnica, Especialidad Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2**(**B.O.C.M. de 27 de mayo de 2025)**, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 10 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 20 de marzo de 2026), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

"Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Ingeniería Técnica, Especialidad Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2"

Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:OSUNA RUIZ PIEDAD
Fecha:2026.09.24 11:18

Dirección General de Función Pública Consejería de Consejería de Economía, Hacienda y Empleo